



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el lote 2.c) del Área de Mérida del contrato de gestión y prestación, bajo la modalidad de concierto, del servicio público de "54 plazas en 9 hogares o pisos de acogida de menores tutelados, procedentes del sistema de protección de la Comunidad Autónoma".

Expte.: GE-11/02. (2011061012)

Licitado por procedimiento restringido (arts. 146 y siguientes LCSP) el expediente de contratación de gestión y prestación, bajo la modalidad de concierto, del Servicio Público de "54 plazas en 9 hogares o pisos de acogida de menores tutelados, procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma", Expediente GE-11/02, y no habiendo presentado ninguna de las empresas invitadas a participar en el procedimiento, oferta para el LOTE 2 c) correspondiente al área de Mérida, en virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Declarar desierto el mencionado lote por no haber presentado oferta ninguna de las empresas invitadas.

Mérida, a 25 de febrero de 2011. El Secretario General (PD de 12/03/2009, DOE de 24/03/2009), MANUEL RUBIO DONAIRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el lote 2.b) del Área de Mérida del contrato de gestión y prestación, bajo la modalidad de concierto, del servicio público de "54 plazas en 9 hogares o pisos de acogida de menores tutelados, procedentes del sistema de protección de la Comunidad Autónoma".

Expte.: GE-11/02. (2011061013)

Visto el expediente GE-11/02 de contratación de gestión y prestación, bajo la modalidad de concierto, del Servicio Público de "54 plazas en 9 hogares o pisos de acogida de menores tutelados, procedentes del Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma", mediante el procedimiento restringido (arts. 146 y siguientes de la LCSP),

RESULTANDO:

Primero. Que la entidad Asociación para la ayuda integral de la persona "Domos" participó en la licitación siendo propuesta para la adjudicación del lote 2.b) del área de Mérida.



Segundo. Que con fecha 22 febrero 2011 se le requirió que dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquél de recibir la notificación aportase la documentación establecida en el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Que con fecha 9 de marzo de 2011, la citada entidad solicitó una ampliación del plazo para aportar la documentación requerida, siéndole ésta concedida mediante Resolución del Secretario General en base a las razones alegadas por la Asociación y no perjudicar derechos de tercero, al no existir otro licitador para el lote 2.b).

Cuarto. Que la citada ampliación del plazo expiró el 15/03/2011, sin que la citada Asociación aportase la documentación necesaria, imposibilitando la adjudicación del contrato.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

Declarar desierto el lote 2.b) del área de Mérida por no existir ningún otro licitador para el citado lote.

Mérida, a 17 de marzo de 2011. El Secretario General (PD de 12/03/2009, DOE de 24/03/2009), MANUEL RUBIO DONAIRE.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Generadores de marcapasos, electrodos e introductores, con destino a la Gerencia del Área de Salud".

Expte.: CS/05/1110039187/11/PA. (2011061015)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1110039187/11/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de generadores de marcapasos, electrodos e introductores, con destino a la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: 13 Lotes.